

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-074
SALTA, 22 de febrero de 2016.
EXPEDIENTE N° 10.628/2007.

VISTO:

La finalización de funciones de la Sra. Norma Susana Cointte como personal no permanente – en el cargo de Director Administrativo de Alumnos – Categoría 02 dependiente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y a producirse el 01 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prever la atención de dicha Dirección, razón por la cual éste Decanato resuelve otorgar un suplemento de mayor responsabilidad al Sr. José Leonardo Lera - a los fines de atender las misiones y funciones inherentes al cargo de Director Administrativo de Alumnos – Categoría 02, a partir de esa fecha.

Que por lo expuesto se solicita a la Dirección General de Personal abone la diferencia que surge entre la categoría 03 y la categoría 02 que cumplirá el Sr. Lera a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta la cobertura por concurso del cargo vacante siempre que no exceda un año.

Que la presente solicitud se encuadra en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06, Art. 72.

Que a los fines que hubiere lugar se deja establecido que las misiones y funciones del Cargo de Director Administrativo de Alumnos, Categoría 02, se consignan en Res. R-CDNAT-2015-1919.

Que se deja debidamente aclarado que el Cargo de Director Administrativo de Alumnos, Categoría 02, se encuentra debidamente comprendido en la planta aprobada, Res. CS N° 190/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

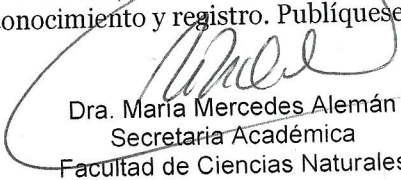
RESUELVE:

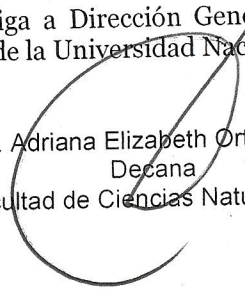
ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación del pago del “Suplemento por mayor responsabilidad” a favor del Sr. JOSÉ LEONARDO LERA – DNI N° 20.858.102 - por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 02 – Director Administrativo de Alumnos dependiente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta la cobertura a través de concurso siempre que éste no exceda de un año, con cargo a lo fijado por el Decreto 366/06, Art. 72 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar la diferencia que surge entre la categoría 03 y la categoría 02 que cumplirá el Sr. Lera a partir del 01 de marzo de 2016.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto generado por la presente Resolución a la partida del Inciso 1 de Gastos de personal provenientes del Cargo Categoría 02, vacante de esta Facultad, cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS N° 190/15.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Lera, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales